



RESOLUCIÓN O. N° 031

ANT.: Resolución O. N° 084, de 08 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Ovalle.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Ovalle.

LA SERENA, 08 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 084, de fecha 08 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de OVALLE, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE OVALLE
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de OVALLE

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 13



Espacio público N° 1: PLAZA DE ARMAS DE OVALLE

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 120 metros, emplazado en calle Vicuña Mackenna, inicia en calle Victoria y finaliza en avenida Miguel Aguirre Sur. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Espacio público N° 2: ÁREA VERDE ALAMEDA/SOCOS

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 240 metros. El primer tramo emplazado en avenida Ariztía Oriente, entre calle Socos y calle Libertad; el segundo tramo emplazado en avenida Ariztía Poniente entre avenida Maestranza y calle Covarrubias. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N° 3: ÁREA VERDE ALAMEDA - LIBERTAD

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 240 metros. El primer tramo está emplazado en avenida Ariztía Oriente, entre calle Libertad y calle Vicuña Mackenna; el segundo tramo emplazado en avenida Ariztía Poniente entre calle Benavente y Avenida Maestranza. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1



Espacio público N° 4: PLAZA JOSÉ TOMÁS DE OVALLE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 120 metros. El primer tramo está emplazado en calle blanco Encalada, entre Santiago R. Tapia y calle Micaela Campos; el segundo tramo emplazado en calle Micaela Campos, entre calle Blanco Encalada y calle Lord Cochrane. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N° 5: PLAZA VILLA EL PORTAL

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 60 metro, emplazado en el área verde de la calle Diputado Clemente Fuente Alba, inicia en pasaje Rector Jorge Cornejo y finaliza en pasaje Profesor Guillermo Peralta. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Espacio público N° 6: PLAZA CERRILLOS DE TAMAYA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, emplazado al costado norte de la plaza por avenida Villalón, inicia en calle Federico Alonso Muñoz y finaliza en calle Isaac Varas Campana. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1



Espacio público N° 7: ÁREA VERDE ARIZTÍA PONIENTE

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 200 metros, ambos emplazados en avenida Ariztía Poniente, inician en calle Avenida Benavente y finalizan en calle Tangué. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	8
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Espacio público N° 8: ÁREA VERDE ARIZTÍA ORIENTE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 200 metros, ambos emplazados en avenida Ariztía Oriente, inician en calle Tangué y finalizan avenida Benavente. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Espacio público N° 9: ÁREA VERDE LAS ÁGUILAS, SECTOR CEMENTERIO

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 280 metros, emplazado en pasaje Las Águilas, inicia en calle Talcaruca y finaliza en Avenida La Paz. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	2



Espacio público N° 10: ESPACIO PÚBLICO COVARRUBIAS - PESCADORES

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 120 metros. El primer tramo emplazado en avenida Ariztía Oriente, entre calle Pescadores y calle Socos; el segundo emplazado en Avenida Ariztía Poniente, entre calle Covarrubias y calle Pescadores. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Espacio público N° 11: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA DAVID PERRY

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 240 metros, ambos emplazados en bandejón central de avenida David Perry, inician en avenida Ariztía Oriente y finalizan en calle Antofagasta. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N° 12: ESPACIO PÚBLICO ALBERTO BLEST GANA

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 60 metros, emplazado en área verde por calle Alberto Blest Gana, entre calle Ariztía Oriente hasta finalizar área verde. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Espacio público N° 13: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA LAS TORRES

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 200 metros, ambos emplazados en el bandejón central de avenida Las Torres, inician en calle Humberto Lizardi y finalizan en pasaje Nicolas Castillo. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	8
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO ELECTORAL
Región de
Coquimbo
CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Ovalle
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes